



RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2023, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se hace pública la lista provisional de candidatos y candidatas a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2023/2024.

De conformidad con lo establecido en el capítulo V de la Orden de 27 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno vasco, por la que se aprueba la normativa sobre gestión de la lista de candidatos y candidatas para la cobertura de necesidades temporales de personal docente en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y en el Anexo III del Convenio Colectivo del “Personal laboral docente y educativo del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco”, se ha de realizar la rebaremación anual de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2023/2024.

Por Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se procedió a la apertura de dicho proceso de rebaremación.

Con fecha 7 de noviembre de 2022 se hicieron públicas las fichas de las personas candidatas, y entre los días 7 y 15 de noviembre de 2022 (ambos incluidos) se abrió un plazo para modificar opciones, presentar nuevos méritos, o realizar las alegaciones que se estimaran oportunas.

Transcurrido el citado plazo, analizadas las modificaciones solicitadas y la documentación y alegaciones presentadas por las personas candidatas, se procede a la publicación de la lista provisional de candidatos y candidatas a sustituciones para el curso 2023/2024, en la que se han integrado las personas que se encuentran en los supuestos contemplados en el apartado sexto de la Resolución de 4 de noviembre de 2022. Por otra parte, han quedado excluidas de las listas las personas que se encuentran en los supuestos contemplados en los apartados séptimo y octavo de la ya citada Resolución de 4 de noviembre de 2022.

En la mencionada lista se incorporan las modificaciones de opciones aceptadas y la baremación de los nuevos méritos aportados. Asimismo, se corrigen los errores advertidos en las opciones de sustitución y en la baremación de méritos de determinadas personas candidatas.

Por lo tanto,

DISPONGO:

Primero.- Hacer pública la lista provisional de candidatos y candidatas a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso 2023/2024.



Segundo.- La publicación de las listas se llevará a cabo en la página web <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/personal-educacion/> Candidatos y candidatas a sustituciones / Docentes o No Docentes (según sea el caso) / Rebaremación 2023/2024 y en la dirección de Internet: <https://hezigunea.euskadi.eus/es> (introducir DNI/NIE y contraseña)- Área personal – Trámites con personal- Rebaremación de candidatos a sustituciones – Curso 2023/2024

Tercero.- Abrir un plazo de reclamaciones del 3 al 9 de febrero de 2023, ambos inclusive. En ese mismo plazo se podrán subsanar los errores que se hayan podido producir en la documentación aportada o solicitud realizada en el plazo inicial de rebaremación.

Las reclamaciones se realizarán, de forma telemática, en la dirección de Internet: <https://hezigunea.euskadi.eus/es> (introducir DNI/NIE y contraseña) - Área personal – Trámites con personal- Rebaremación de candidatos a sustituciones – Curso 2023/2024 – “Reclamaciones y/o subsanaciones”. Dentro de este último apartado:

- En la pestaña “Documentación” y/o “Conservatorios/Dantzerti” se podrá consultar la documentación entregada y registrada en el plazo inicial de rebaremación y pinchando en cada línea, el apartado “Respuesta de la Administración”. En este último apartado se mostrará el estado de dicha documentación (validado, rechazado o pendiente de subsanar) y, en los dos últimos casos, podrá figurar el motivo y/o según el caso, una explicación al respecto en el campo “Observaciones”.
- En la pestaña “Reclamar/Subsanar” se presentará reclamación y/o subsanación, en caso de resultar necesario, una vez revisada la respuesta de la Administración. Dentro de esta pestaña, en la parte superior, se mostrarán instrucciones sobre la forma de realizar la entrega de la reclamación y/o subsanación.

BLANCA MARÍA GUERRERO OCEJO
DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de febrero de 2023